

Colegio Público "Príncipe de Viana"

C/ Funes, 2 31390 - Olite (Navarra) Tfno. 948 741709 Fax. 948 741770 E-mail: cpolite@educacion.navarra.es Web: cpolite.educacion.navarra.es/web1/



REGLAMENTO COMEDOR ESCOLAR

Nueva redacción de la normativa del servicio de comedor escolar:

- 1. El comedor escolar **es un espacio educativo** más dentro del Centro y, como tal, tiene una función primordialmente educadora.
- 2. El **Reglamento de Convivencia** vigente en el Colegio tiene efectos exactamente iguales durante el horario de comedor (14:10-15:30 horas).
- 3. El alumnado ha de obedecer las indicaciones que les den, tanto las monitoras del comedor, como los responsables del mismo (Equipo Directivo).
- 4. Así mismo, han de contribuir al adecuado clima de convivencia y desarrollo positivo del servicio.
- 5. De no ser así, las monitoras **notificarán las incidencias** al Equipo Directivo, quien informará a su vez a la tutora o tutor correspondiente, para que informe a las familias.
- 6. Las incidencias **podrán ser sancionadas** conforme al Reglamento de Convivencia antes citado. De acuerdo con los artículos 15 y 19 del DF 47/2010, de derechos y deberes del alumnado, se podrá suspender el derecho temporal o total del disfrute del servicio de comedor, durante el curso académico actual.
- 7. Las familias que deseen el servicio de cepillado de dientes deberán aportar al comienzo de curso un pequeño estuche o neceser, con un cepillo para sus hijos/as, estando marcados con el nombre tanto el neceser como el cepillo. El dentífrico lo aportará de oficio el Centro, por lo que ya no se permitirá que las familias aporten su propia pasta de dientes. En enero y en abril, será obligatoria la renovación del cepillo de dientes de cada alumno/a.
- 8. <u>Los menús no son cambiables</u> ni adaptables, exceptuando en los casos de alergias, intolerancias y demás situaciones ya contempladas en la actualidad. Se requerirá documento médico acreditativo para optar por un menú adaptado. Las familias **aceptarán expresamente** que sus hijos/as coman el menú previsto para cada día.
- 9. Desde el 1 de enero de 2018, todas las comunicaciones que tengan que ver con los servicios de comedor, transporte, extraescolares y aula matinal se harán a través de la cuenta cpoliteservicioscomplementarios@educacion.navarra.es, dejándose de atender las notificaciones realizadas a través de la dirección de correo general del Centro.
- 10. También desde esa fecha, la <u>hora máxima para solicitar un cambio o notificar una incidencia para</u> <u>el día en curso serán las 10 de la mañana</u>, siendo este punto tratado con extrema inflexibilidad.

Y, para que conste a todos los efectos, firmo en Olite, a 21 de diciembre de 2017.



Fdo. Rubén Crespo Vergara Director / Zuzendaria